



SECRE

MO 472

Motivos de Devolución	Denunciado	No Existe Número
Retenido	Rechazado	No Retenido
Contrato	Cancelado	No Contactado
Faltado	Excedido	Apartado Clausurado
Fecha	Fecha 2	Fecha 3
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
Giovany Velásquez		
C.C.	J22-972983	
Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones	
De CI158A P454 A CI159X Nueva		

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

SDM-SC -41076-2020

Señor(a):
PEDRO NEL MEDINA RODRÍGUEZ
CALLE 58 K SUR NO. 68 N - 50,
BOGOTÁ

Asunto: Radicado SDM 37971 de 2020

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado de la referencia me permito indicarle, el comparendo No. **1100100000001781191** hacen referencia a un comparendo **MANUAL** impuesto y **NOTIFICADO** en vía; por ello, se trae a colación lo previsto en el **Artículo 135 de la Ley 769 de 2002**, modificado por la **Ley 1383 de 2010**, lo que a su tenor indica:

"Artículo 135. Procedimiento. Ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo:

Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

La orden de comparendo deberá estar firmada por el conductor, siempre y cuando ello sea posible. Si el conductor se negara a firmar o a presentar la licencia, firmará por él un testigo, al cual deberá identificarse plenamente con el número de su cédula de ciudadanía o pasaporte, dirección de domicilio y teléfono, si lo tuviere."

mismo modo, el artículo 2º de la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de sitio Terrestre define el comparendo en el siguiente sentido:

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

movilidadbogota.gov.co

Línea 195

Nombre: PEDRO NEL MEDINA RODRÍGUEZ
Dirección: CALLE 58 K SUR NO. 68 N - 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 962543872880

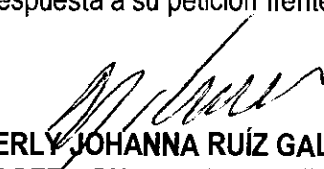
Nombre: PEDRO NEL MEDINA RODRÍGUEZ
Dirección: CALLE 58 K SUR NO. 68 N - 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 05/03/2020 11:46:10

72

De esta manera, usted quedó notificado al mismo instante en el que cometió la presunta infracción de tránsito y el agente de tránsito le impuso la orden de comparendo en la vía.

En lo que tiene que ver con la solicitud de prescripción y el proceso de gestión de cobro, le informo que mediante radicado **SDM –SC 41076 – 2020**, se remitió su solicitud a la Dirección de Gestión de Cobro de esta Secretaría, al ser los competentes para estudiar su caso, de conformidad con el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición frente a lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Andrés Bello Abogado SDM Subdirección de Contravenciones

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2020

SDM-SC- 41076 /2020

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 37971 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción y lo referente al proceso de gestión de impetrada por el (la) señor (a) **PEDRO NEL MEDINA RODRÍGUEZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **93.336.234**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PEDRO NEL MEDINA RODRÍGUEZ
CALLE 58 K SUR NO. 68 N - 50.
BOGOTÁ

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19055

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-37971/ PEDRO NEL MEDINA RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-41076 d el 26 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

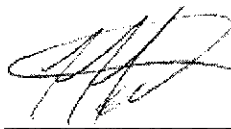
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

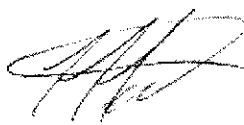
37971.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)